

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 10 de octubre de 2002, por la que se da publicidad a la Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de traslado de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional convocados por Resolución de 13 de mayo de 2002.

El Real Decreto 1.732/1994 de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional establece en su artículo 22.2 que la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo establecido en el artículo 22.1, procederá a efectuar la coordinación de las resoluciones coincidentes de los concursos y formalizará, en el plazo de un mes, los nombramientos procedentes, que serán objeto de publicación en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas y en el Boletín Oficial del Estado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo único.- Dar publicidad a la Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado con fecha 13 de mayo de 2002 y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 10 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002 DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE EFECTÚA LA FORMALIZACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DEL CONCURSO ORDINARIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2002.

Adoptados por las Corporaciones Locales acuerdos de resolución del concurso ordinario de provisión de puestos reservados a

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por Resolución de 13 de mayo de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Observadas, tras el estudio conjunto de dichas resoluciones, adjudicaciones múltiples a favor de un mismo concursante, y una vez llevado a cabo el preceptivo proceso de coordinación, al objeto de evitar nombramientos simultáneos en más de una Corporación.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio y en el artículo 8 y disposición adicional séptima. 2 del Real Decreto 1.372/2000 de 19 de julio, resuelve:

Primero.- Efectuar la asignación final de puestos a los concursantes que hubieran obtenido más de una adjudicación atendiendo a su orden de preferencia.

Segundo.- Formalizar los nombramientos definitivos de los concursantes en los puestos adjudicados, de acuerdos con las resoluciones de las Corporaciones Locales convocantes, y una vez efectuado el proceso de coordinación, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.

Tercero.- Los puestos convocados, y excluidos del anexo, no han sido objeto de adjudicación por falta de solicitantes, por no reunir éstos los requisitos o puntuación mínima, y por falta de remisión, por las Corporaciones Locales, de las resoluciones del concurso a esta Dirección General.

Cuarto.- El plazo de toma de posesión de los funcionarios cuyos nombramientos se formalizan, será de tres días hábiles, si se trata de puestos en la misma localidad y de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. No obstante, los Presidentes de las Corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del servicio con el límite establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Quinto.- Las Corporaciones Locales deberán remitir a esta Dirección General (Subdirección General de Función Pública Local, plaza de

España, 17. 28071 Madrid) y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Sexto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.1 i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 23 de septiembre de 2002. El Director General, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Secretaría-Intervención:

Badajoz:

Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros 0658001

Martínez Víbora, Miguel Francisco. Documento nacional de identidad 34.035.568

Ayuntamiento de Santos de Maimona (Los) 0661001

(Vicesecretaría-Intervención)

Tovar García, Alfonso. Documento nacional de identidad 8.779.041

Ayuntamiento de Valencia del Ventoso 0670001

Martín del Corral, Francisco Javier. Documento nacional de identidad 25.106.495

Cáceres:

Agrupación de Acehuche 1001601

(Agrupación de secretaría)

Serrano Fraile, Antonio María. Documento nacional de identidad 6.972.841

Ayuntamiento de Alcuéscar 1004001

Sánchez Sánchez, Milagros. Documento nacional de identidad 7.453.726

Diputación de Cáceres 1000101

(SAT. secretaría)

Bote Saavedra, José C. Documento nacional de identidad 7.006.789

Ayuntamiento de Cañamero 1017201

Desierta tras la fase de coordinación

Ayuntamiento de Cilleros 1025201

Desierta tras la fase de coordinación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015816.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,380 / 0,220 0,127 /

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Montijo, Avda. de Colón, s/n. junto a escuela de adultos del T.M. de Montijo.

Presupuesto en euros: 15.830,81.

Presupuesto en pesetas: 2.634.025.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015816.